

## CARTA CCXVIII (1).

Al mismo padre fray Ambrosio Mariano de San Benito. — Desde Avila por Noviembre de 1578.

*Dándole consejos para que se recatara de los Calzados.*

JESÚS

1. Sea con vuestra reverencia. ¡Oh cómo quisiera alargarme en esta! porque me ha dado gran contento su carta, y sangréme ayer y mándanme sangrar hoy, y no he podido escribir; no pensé se fuera tan presto, y estáme dando priesa. Háme dado la vida la sangría á la cabeza. Buena estaré presto, placiendo á Dios.

2. De lo que me he holgado mucho es, de que se venga con los frailes, ya que ha de estar ahí; mas mire, mi padre, que le contarán las palabras. Por amor de Dios que ande con gran aviso, y no sea claro: lo que dicen del Tostado, creo yo muy bien; que si es cuerdo, no verná hasta tener el sí de quien dice: por eso le queria él alcanzar por mano de vuestra reverencia. No he visto tan donosa cosa, que ya recibí las cartas, que vuestra reverencia dice me habia enviado, y ayer esa de nuestro padre. En lo que toca á el padre fray Baltasar (2), cierto que se lo he escrito, y aún más de una vez. Como vuestra reverencia esté con los frailes, está muy bien

(1) Era la XLVII del tomo IV en las ediciones anteriores. El original en las Carmelitas Descalzas de Segovia. El padre fray Antonio la creía del mes de Agosto, pero habiendo sido recluido el padre Mariano despues del Capítulo de Almodóvar, no pudo ser en Agosto.

(2) Se cree que aludiera á fray Baltasar de Jesús Nieto, que de los Calzados pasó á los Descalzos.

ahí (1). Siempre vaya como va, dando contento á el nuncio, que en fin es nuestro prelado, y á todos parece bien la obediencia. No hay más lugar.

De vuestra reverencia. — *Teresa de Jesús.*

## CARTA CCXIX (2).

Para Roque Huerta. — Desde Avila á fines de Diciembre.

*Avisándole acerca de las extorsiones de los Calzados al notificar un Breve á las monjas de San José de Avila.*

JESÚS

1. La gracia del Espíritu Santo ser con vuestra merced. Aquí va una carta para el padre maestro Chaves (3). En ella le digo que vuestra merced le dirá en el estado en que están los negocios. Procure coyuntura para hablarle y dárselas; y dígame vuestra merced cómo nos paran esos benditos. Creo será de algun efecto esa carta, porque les suplico mucho ha-

(1) Con motivo del aciago Capítulo de Almodóvar, el nuncio puso recluidos en el convento del Carmen Calzado á los tres principales de los Descalzos, fray Antonio, Gracian y el padre Mariano.

Luégo envié á este á los Dominicos de Atocha.

(2) Esta carta al parecer es inédita. Teníanla los padres correctores para imprimir, segun se ve por el manuscrito de la Biblioteca Nacional número 9. El original estaba á fines del siglo pasado en la Cartuja de la Concepcion de Zaragoza.

Entre esta carta y la anterior correspondia una de las apócrifas dirigida al mismo padre fray Ambrosio Mariano. Ya indica el padre fray Antonio que algunos la creian apócrifa, y quien conozca el estilo de la Santa no podrá ménos de tenerla por tal.

Dice que el original lo tenía un caballero de Barcelona: el que fingió la carta pudo remedar la letra y venderla por original.

(3) El padre Chaves era un fraile dominico confesor de Felipe II.

blé á el rey, y le diga algunos de los daños que nos han venido á nosotras cuando les estábamos sujetas. Dios les perdone, que tanto trabajo dan á vuestra merced, que no sé á dónde tiene fuerzas. La costa yo entiendo ser mucha, y pésame tanto de no poder hacer lo que querría, por la mucha que acá tengo; que aunque querría ayudar á esos padres para la ida de Roma, no veo cómo; porque estos monasterios han de pagar por la via que yo envío; que no será poco si se acaba; y todo lo dará por bien empleado, que si tuviéremos sosiego, podriase hacer con quien hay tanta obligacion, lo que yo deseo.

2. En esa informacion verá vuestra merced lo poco que aprovechó para estos padres provision real: ni á el mismo Rey no sé si ternian respeto, porque como están mostrados á salir con cuanto quieren, y les va bien por aquí, yo digo á vuestra merced, que es la más peligrosa sirte (1) que debe haber ahora para tratar con ellos. Como me dice vuestra merced que obedecieron en Pastrana y en Alcalá, y no sé si respondieron lo que nosotras, aviseme por caridad, que nuestro padre (2) no me escribe nada de eso; no debia haber ido.

3. Todos los recaudos de vuestra merced recibí. Para esas casas vinieron tarde. Háganos saber de qué nos pueden aprovechar, si no mandan á las justicias que los destierren, ó alguna cosa. Ha sido una mañana de juicio (3); todos iban espantados, justicias y letrados y caballeros, que estaban allí, de su poca manera de religion; y yo con harta pena; que de buena gana los dejara oír..... sinó que no osábamos hablar.

4. Crea vuestra merced, que con verdad ellos no pueden decir que acá vieron hacíamos nada, porque Pedro (4) estaba á la puerta, y en viéndoles fué á decirlo á mi hermano. De que viniese él con el corregidor me pesó á mí, mas poco aprovecha, que sus imaginaciones por ventura se creerán más que nuestras verdades. Por caridad, que envíe vuestra mer-

(1) Escollo, bajío ó peligro. Créese que ese término culto y poco usual lo aprendiera Santa Teresa en los libros de caballería andante que leyó en su mocedad.

(2) Gracian.

(3) La notificacion del Breve á las monjas de San José.

(4) El criado y demandadero de la comunidad.

ced á decir á nuestro padre todo lo que ha pasado, que no hay lugar de escribirle, y me avise vuestra merced cómo están. La carta de Valladolid que el otro dia dije á vuestra merced leyese y enviase á nuestro padre, se trocó, que acá se quedó la que habia de ir, que era cómo le habia ido con los frailes, que le contaba todo: mas yo he escrito lo escriban á vuestra merced, y á Medina tambien. Dígame si ha sabido de fray Baltasar, que fué al nuncio; y si esos pueden notificar estos padres, que en el breve no se le da de sustituir sinó á el provincial mismo, y así lo dicen por acá; no sé si aciertan.

5. Sepa que dicen que me han de llevar á otro monasterio: si fuese de los suyos cuán peor vida me darian que á fray Juan de la Cruz. Yo pensé si me enviaban hoy alguna descomunión, que traía con el otro papel uno pequeño. No merezco tanto como fray Juan, para padecer tanto. En extremo me holgado que fuese á tan buen tiempo aquel..... (1).

### CARTA CCXX (2).

Al mismo Roque de Huerta.—Desde Ávila 28 de Diciembre de 1578.

*Manifestando sus conatos de ver libres á los Descalzos presos,  
y lograr separacion de provincia.*

JESÚS

1. Sea con vuestra merced siempre, y le dé tan buenas salidas de Pascua y entradas de año, como me las dió con tan buena nueva (3), que los dos primeros dias habia tenido harta

(1) Falta el resto de la carta.

(2) Era la LI del tomo v en las ediciones anteriores. Segun fray Andrés de la Encarnacion, el original, ó por lo ménos copia antigua, estaba en el convento de las Descalzas de Calatayud. Hoy ya no existe.

(3) El nombramiento de asistentes al nuncio para entender en las cuestiones de los Calzados con los Descalzos.

pena, con las que trajo Pedro Ries, y el día de San Juan por la mañana vino este otro carretero, con que nos consolamos en extremo. Bendito sea Dios por tan gran merced. Yo digo á vuestra merced que en comparacion de esta, todo lo demás no me da tanta pena, aunque me consolara mucho de ver los dos padres ya libres. Espero en el Señor, que como nos ha hecho esta merced, nos hará las demás (1).

2. Lo de la provincia haga Su Majestad como ve la necesidad. Dios pague á vuestra merced la que me ha hecho en dar aviso al licenciado de los dineros, y en todo lo demás, y aunque se alargara más, no se me diera nada; mas hasta que veamos respuesta, basta. En dándolos vuestra merced ahí, me avise, que yo los daré luégo, y en esto no habrá falta. Las que van con esta, suplico á vuestra merced mande dar en mano propia, que conviene, y siempre me avise del recibo de las cartas que envío á vuestra merced, porque quedo con cuidado, por haber por qué. Mire vuestra merced que todas estas cartas importa mucho se den á recaudo. Como vea á los padres nuestros libres, de lo demás poca pena tengo: porque Dios hará mejor, pues es obra suya. A la señora Inés y á esas señoras dará vuestra merced mi recaudo. Es domingo de Inocentes.

Indigna sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

(1) Los dos padres libres eran Gracian y Doria. A Mariano lo habia desterrado el nuncio á Pastrana por quitarle de Madrid, pues el Rey le dispensaba favor.

CARTA CCXXI (1).

A doña Juana de Antisco, madre del padre maestro Jerónimo Gracian.—Desde Avila  
23 de Diciembre de 1578.

*Consolándola en los trabajos de su hijo.*

1. Señora mia: Sepa vuestra merced que há mucho tiempo que toda su oracion era pedir á Dios trabajos con grandes deseos: yo via que era disponerle su Majestad para los que le habia de dar, ¡y qué tales han sido! Bendito sea su nombre. Ahora se ha de hallar con tanto aprovechamiento en el alma, que no se conozca. A todos nos ha hecho bien merecer. Harto delante he tenido la pena de vuestras mercedes, mas tambien habrán sacado ganancia.

2. Como yo vea libres tambien á los que quedan, que si verémos, porque no ternán tantos acusadores, estaré del todo contenta, porque, como he dicho, el negocio principal, tengo cierto, terná nuestro Señor particular cuidado de él, pues son tantas las almas buenas que se lo suplican, y hará lo que sea más para su gloria y servicio. Su Majestad tenga á vuestra merced de su mano y la guarde, y á el señor secretario, cuyas manos beso, y de todos esos señores.

3. Estas hermanas besan las de vuestra merced: harto contentas están con lo que se ha hecho: yo muy mucho de lo que tengo dicho; aunque todas harémos alguna peniten-

(1) El original de esta carta era de la coleccion de las Carboneras de Madrid. Diéronlo al Sr. D. Antonio Sanchez Sardinero, obispo de Huesca, y éste á los padres de la Concepcion en aquella ciudad. Allí la encontré casualmente y la copié en 1852, entregando la copia á los hermanos Castro Palomino, que la publicaron por primera vez. Posteriormente se dió aún más correcta en la de Rivadeneira, conforme á una fotografia.

cia, porque siempre eran de provecho las cartas de nuestro padre para nuestras almas, y como unos sermones se leian juntas todas: aún esto nos quiere quitar el demonio: Dios es sobre todo: es hoy día de los Inocentes.

Indigna sierva de vuestra merced.— *Teresa de Jesús.*

CARTA CCXXII (1).

Al padre Gonzalo Dávila, de la Compañía de Jesús, confesor de la Santa.—Desde Avila, fecha incierta, aunque al parecer en 1578.

*Sobre asuntos de su espíritu, y modo de manejarse en sus grandes ocupaciones.*

JESÚS

1. Sea con vuestra merced. Dias há no me he mortificado tanto como hoy con letra de vuestra merced, porque no soy tan humilde, que quiera ser tenida por tan soberbia; ni ha de querer vuestra merced mostrar su humildad tan á mi costa. Nunca letra de vuestra merced pensé romper de tan buena gana. Yo le digo que sabe bien mortificar y darme á entender lo que soy; pues le parecé á vuestra merced que creo de mí puedo enseñar. ¡Dios me libre! No querría se me acordase.

2. Ya veo que tengo la culpa; aunque no sé si la tiene más el deseo que tengo de ver á vuestra merced bueno; que de esta flaqueza puede ser proceda tanta bobería, como á vuestra merced digo, y del amor que le tengo, que me hace hablar con libertad, sin mirar lo que digo; que, aún despues, quedé con escrúpulo de algunas cosas, que traté con vuestra merced, y á no me quedar el de inobediente, no respondiera á lo que vuestra merced manda; porque me hace harta contradicción. Dios lo reciba, amen.

(1) Era la XXI del tomo III en las ediciones anteriores. Se ignora el paradero del original.

3. Una de las grandes faltas que tengo es juzgar por mí en estas cosas de oracion; y así no tiene vuestra merced que hacer caso de lo que dijere; porque le dará Dios otro talento que á una mujercilla como yo. Considerando la merced, que nuestro Señor me ha hecho de tan actualmente traerle presente, y que, con todo eso, veo cuando tengo á mi cargo muchas cosas que han de pasar por mi mano, que no hay persecuciones ni trabajos que así me estorben.

4. Si es cosa en que me puedo dar prisa, me ha acaecido, y muy de ordinario, acostarme á la una y á las dos, y más tarde, porque no esté el alma despues obligada á acudir á otros cuidados, más que al que tiene presente. Para la salud harto mal me ha hecho, y así debe de ser tentacion, aunque me parece queda el alma más libre; como quien tiene un negocio de grande importancia y necesario, y concluye presto con los demás, para que no le impidan en nada á lo que entiende ser lo más necesario; y así, todo lo que yo puedo dejar que hagan las hermanas, me da gran contento, aunque en alguna manera se haria mejor por mi mano; mas como no se hace por fin, su Majestad lo suple, y yo me hallo notablemente más aprovechada en lo interior, miéntra más procuro apartarme de las cosas. Con ver esto claro, muchas veces me descuido á no lo procurar, y, cierto, siento el daño, y veo que podría hacer más y más diligencia en este caso, y que me hallaria mejor.

5. No se entiende esto de cosas graves, que no se pueden excusar, y en que debe estar tambien mi yerro; porque las ocupaciones de vuestra merced sónlo, y sería mal dejarlas en otro poder, que así lo pienso, sinó que veo á vuestra merced malo, querría tuviese ménos trabajos. Y, cierto, que me hace alabar á nuestro Señor, ver cuán de véras toman las cosas que tocan á su casa, que no soy tan boba que no entiendo la gran merced que Dios hace á vuestra merced en darle ese talento, y el gran mérito que es. Harta envidia me hace, que quisiera yo así mi prelado. Ya que Dios me dió á vuestra merced por tal, querría le tuviese tanto de mi alma, como de la fuente (1), que me ha caido en harta gracia, y es cosa tan ne-

(1) Por Agosto de aquel año proyectaban los Jesuitas de Avila traer

cesaria en el monasterio, que todo lo que vuestra merced hiciera en él, lo merece la causa.

6. No me queda más que decir. Cierto que trato como con Dios toda verdad; y entiendo que todo lo que se hace para hacer muy bien un oficio de superior es tan agradable á Dios, que en breve tiempo da lo que diera en muchos ratos, cuando se han empleado en esto; y téngolo tambien por experiencia, como lo que he dicho, sinó que, como veo á vuestra merced, tan ordinario tan ocupadísimo, así por junto me ha pasado por el pensamiento lo que á vuestra merced dije; y cuando más lo pienso, veo que, como he dicho, hay diferencia, de vuestra merced á mí. Yo me enmendaré de no decir mis primeros movimientos, pues me cuesta tan caro. Como vea yo á vuestra merced bueno cesará mi tentacion. Hágalo el Señor como puede y deseo.

Servidora de vuestra merced.—*Teresa de Jesús.*

### CARTA CCXXIII (1).

A la priora y comunidad de Veas.—Fecha incierta: al parecer de fines de 1578.

*Recomendando á San Juan de la Cruz con gran elogio.*

1. Certificolas, que estimara yo tener por acá á mi padre fray Juan de la Cruz, que de veras lo es de mi alma, y uno de los que más provecho le hacía el comunicarle. Háganlo ellas, mis hijas, con toda llaneza, que aseguro la pueden tener como conmigo misma, y que les será de grande

la fuente á su casa, y pedían viniera para ello el padre Mariano. Infiérese de aquí que esta carta se escribió probablemente en la segunda mitad del año 1578.

(1) Este párrafo de carta le puso la madre Magdalena del Espíritu Santo, en una larga relacion que hizo de las virtudes de San Juan de la Cruz, la cual se guardaba en el archivo de la Orden. Dicha madre fué religiosa de Veas, hija espiritual del Santo, y fundadora de Córdoba.

satisfaccion, que es muy espiritual y de grandes experiencias y letras. Por acá le echan mucho ménos las que estaban hechas á su doctrina. Den gracias á Dios que ha ordenado le tengan ahí tan cerca. Ya le escribo les acuda, y sé de su gran caridad, que lo hará en cualquiera necesidad que se ofrezca.

### CARTA CCXXIV (1).

Para la venerable madre Ana de Jesus, priora del mismo convento.—Fecha incierta: al parecer de fines de 1578.

*Lo mismo que la anterior.*

1. En gracia me ha caído, hija, cuán sin razon se queja, pues tiene allá á mi padre fray Juan de la Cruz, que es un hombre celestial y divino; pues yo le digo á mi hija, que después que se fué allá, no he hallado en toda Castilla otro como él ni que tanto fervore (2) en el camino del cielo. No creará la soledad que me causa su falta. Miren que es un gran tesoro el que tiene allá en ese santo, y todas las de esa casa traten y comuniquen con él sus almas, y verán qué aprovechadas están, y se hallarán muy adelante en todo lo que es espíritu y perfeccion; porque le ha dado nuestro Señor para esto particular gracia.

(1) Este trozo lo citó la madre Francisca de la Madre de Dios, religiosa de Veas, en las informaciones para la beatificacion del Santo.

(2) Fervorizar, enfervorizar. El verbo *fervorar* se ha perdido.

## CARTA CCXXV (1).

Para la madre Ana de San Alberto, fundadora de Caravaca.—Fecha incierta al parecer de fines de 1578.

*Recomendando á San Juan de la Cruz.*

1. Hija, yo procuraré que el padre fray Juan de la Cruz vaya por allá. Haga cuenta que soy yo: trátense con llaneza sus almas. Consuélese con él, que es alma á quien Dios comunica su espíritu.

## CARTA CCXXVI.

*Lo mismo que la anterior.*

1. Hija, ahí va el padre fray Juan de la Cruz, trátense sus almas con llaneza en ese convento como si yo misma fuera, porque tiene espíritu de nuestro Señor (2).

(1) Este trozo de carta de Santa Teresa, ó quizá esquela íntegra, puesto que puede serlo aunque breve, lo citó la Madre Ana de San Alberto, religiosa de Veas, en sus declaraciones en el expediente de Beatificación de San Juan de la Cruz.

(2) No es extraño que la Santa repitiera esas exhortaciones, tanto por su importancia como por temor de que algunas de las cartas no llegaran á su destino.

## CARTA CCXXVII (1).

A la venerable Ana de Jesus.—Fecha incierta: al parecer de fines de 1578 (sospechosa).

*Dándole gracias por los esfuerzos que habia hecho para ayudar á los comisionados que iban á Roma.*

1. Hija mia y corona mia (2), no me harto de dar gracias á Dios por la merced que me hizo en traerme á vuestra reverencia á la religion. Que así como á los hijos de Israel, cuando los sacó de Egipto proveyó su Majestad una columna que de noche los guiaba y daba luz, y de dia los defendía de el sol, así parece lo hace con nuestra religion, y que vuestra reverencia, hija mia, es esta columna que nos guía, nos da luz y nos defiende (3). Muy acertado ha sido todo lo que ha hecho vuestra reverencia con esos religiosos, y bien parece está Dios en su alma; pues con tanta gracia y buenos términos hace cuanto hace. Páguesele el Señor por quien lo hizo, y dé á estos negocios el suceso que conviene.

(1) Tenía este fragmento el núm. 74 entre las cartas y fragmentos publicados en el tomo vi.

(2) Ni es frase que usara Santa Teresa, ni ella era propensa á tales lisonjas.

(3) Aunque merecía elogios la venerable Ana, me parece ésto algo hiperbólico, y más para lo que usaba Santa Teresa, que por otra parte tampoco gustaba gran cosa de alusiones bíblicas. Si columna que guiaba á la Reforma era la venerable Ana; qué eran entónces Santa Teresa y el padre Gracian?